

Organizado por

Junta de Gobierno
Sección de Ciencias Históricas
Sección de Derechos Civiles

Bicentenario de la
CONSTITUCIÓN de 1812
La Pepa 2012



ATENEO DE MADRID

<http://www.ateneodemadrid.com>

<http://www.facebook.com/ateneodemadrid>

ATENEO DE MADRID

Calle del Prado, 21

ATENEO DE MADRID



La verdad, el tiempo y la historia, F de Goya

Bicentenario de la
CONSTITUCIÓN de 1812
La Pepa 2012

El 19 de marzo de 1812, culminados los trabajos desarrollados por las Cortes desde septiembre de 1810, fue promulgada la primera Constitución Española que comenzaba así:

En el nombre de Dios todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo autor y supremo legislador de la sociedad.

Las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación Española, bien convencidas, después del más detenido examen y madura deliberación, de que las antiguas leyes fundamentales de esta Monarquía, acompañadas de las oportunas providencias y precauciones, que aseguren de un modo estable y permanente su entero cumplimiento, podrán llenar debidamente el grande objeto de promover la gloria, la prosperidad y el bien de toda la Nación, decretan la siguiente Constitución política para el buen gobierno y recta administración del Estado.

TITULO 1.- DE LA NACION ESPAÑOLA Y DE LOS ESPAÑOLES

CAPITULO I.- De la Nación Española

Art. 1. La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios.

Art. 2. La Nación española es libre e independiente, y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona.

Art. 3. La soberanía reside esencialmente en la Nación, y por lo mismo pertenece a ésta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales.

Art. 4. La Nación está obligada a conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen.

(...)

13/3
20:00 Sesión inaugural con D. José Álvarez Junco: «La importancia de la Constitución de Cádiz en la definición política de la España contemporánea».

Presidida por Pedro López Arriba (Junta de Gobierno) y presentada por el Profesor Ramón Peralta Martínez (Sección de CC. Jurídicas y Políticas). **Salón de Actos.**

27/3
19:30 «Cádiz y el nacimiento del republicanismo español», a cargo de D. Manuel Muela Martín-Buitrago, Presidente de Centro de Investigación y Estudios Republicanos (CIERE),

Presidido por D. Carlos Pérez Martínez (Sección de CC. Jurídicas y políticas) y presentado por Pedro López Arriba.. **Salón de Actos.**

09/4
19:30 «La Legislación electoral española de la Cortes de Cádiz», a cargo de D. Ramón Peralta Martínez. Presentado por D. Carlos Pérez Martínez. **Salón Ciudad de Úbeda.**

16/4
19:30 «El Régimen local: jefes políticos y alcaldes constitucionales», a cargo de D. Eduardo L. Huertas. **Salón Ciudad de Úbeda.**

23/4
19:30 «La prensa durante las Cortes de Cádiz», a cargo de D.ª Susana Sueiro. **Salón Ciudad de Úbeda.**

07/5
19:30 «Wellington en Madrid: entre la ilusión y el desencanto», a cargo de D. Emilio de Diego. **Salón Ciudad de Úbeda**

21/5
19:30 «La milicia nacional», a cargo de D. Sisinio Pérez Garzón.. **Salón Ciudad de Úbeda.**

28/5
19:30 «El progresismo político a partir de Cádiz», a cargo de D. Jorge Vilches García.. **Salón Ciudad de Úbeda.**